

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 del 4 de agosto del 2008 y reformada el 14 de octubre de 2013; determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de esta Ley;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N° 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que los “Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);

Que, el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone “ Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...);

Que, mediante Resolución N° C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del IESS aprobó el Presupuesto Consolidado del IESS para el ejercicio financiero 2020, el Fondo Presupuestario Anual del IESS, el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS;

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ*, de fecha 10 de enero de 2020, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

Que, mediante Resolución Administrativa No. *IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ*, de 21 de noviembre de 2018, el Director General del IESS, mediante el Art. 2 resolvió: “(...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el Art. 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel Central.”*

Que, en el Art. 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: *“Delegar a nivel desconcentrado quien haga sus veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”*

Que, Con resolución N° C.D. 623 de fecha 28/12/2020 el Consejo Directivo, **aprobó el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social** para el ejercicio económico del año 2021, por la cantidad de USD 8.908.761.936 (OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS).

Que, Mediante Resolución Administrativa N° IESS-DG-CT-2021-001-RFDQ de fecha 15 de enero de 2021, **aprueba el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el 1 año 2021**, cuyo monto asciende a USD 639.752.963,35 (SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES CON 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

Que, A través de memorando N° IESS-UPAFH-2021-0682-M de 03 de mayo del 2021, suscrito por el abogado Luis Vera Vásquez, Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, procede a devolver la documentación de la fase preparatoria para la adquisición de materiales de oficina e informática para los Seguro de Pensiones y Riesgos del Trabajo, indicando también que se debe proceder a realizar la reforma de cuatrimestre del PAC, gestión que fue autorizada, mediante nota inserta en el mismo.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Que, Mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2021 se solicitó a la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo la **SOLICITUD DE MODIFICACION A LA PAP** para la adquisición de los materiales de oficina e informática para el Seguro de Pensiones.

Que, Mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2021 la Ing. Paula Andrea Moyano López, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, remitió la SOLICITUD DE MODIFICACION A LA PAP N° **001-2021-MD-UPPRTFTAD**, para la adquisición de materiales de oficina e informática para esta unidad administrativa.

Que, A través de memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1139-M del 12 de mayo de 2021, suscrito por Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la UPPRTFRSDH., solicitó a la Ing. Patricia Fernanda Armijos Núñez, Auxiliar de Contabilidad de la UPPRTFRSDH, remitir los saldos de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA
53060301	Material de Oficina e informática

Que, Mediante memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1140-M del 12 mayo de 2021, suscrito por la Ing. Patricia Fernanda Armijos Núñez, remitió a la responsable de la Unidad los saldos de las partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente cuadro:

PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	VALOR
53060301	Material de Oficina e informática	3.478,00

Que, A través de memorando N° IESS-UPPRTFRSDH-2021-1141-M del 12 de mayo de 2021, suscrito por la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo, solicitó al Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitir los saldos PAC de la partida presupuestaria N° 53060301 Material de oficina e informática.

Que, Con memorando N° IESS-UPAFH-2021-0750-M del 13 de mayo de 2021, suscrito por el Abg. Luis Franklin Vera Vásquez, Responsable Unidad Provincial Administrativa Financiera Chimborazo, remitió el saldo PAC de la partida presupuestaria N° 53060301 Material de oficina e informática.

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Que, mediante memorando Nro. **IESS-UPPPRTFRSDH-2021-1338-M, de fecha 04 de junio de 2021**, la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto de Contratación, **ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICOS**; *modificando* el cuatrimestre de ejecución de los procesos planificados (C1), al segundo cuatrimestre (C2). sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. **IESS UPPRTFRSDH-2021-1338-M, de fecha 04 de junio de 2021**, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **NRO. 004-2021-UPPPRTFRSDH**, *concluye*: La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación:

La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa plasmada en el IESS-PR, como se señala a continuación:

2. “Incrementar la eficiencia en la entrega de las prestaciones y servicios del Seguro General de Riesgos del Trabajo y Sistema de Pensiones MEDIANTE la implementación adecuada de la normativa, uso correcto de los aplicativos”

La reforma solicitada atiende a una actividad que consta en la programación anual de la planificación, sin embargo, dicho proceso no pudo ser efectuado por las siguientes razones:

- El retraso en las actividades planificadas dentro de la unidad, esto debido a la pandemia que actualmente el mundo viene atravesando, lo que ha generado que el volumen de trabajo se incrementó, debido al contagio de algunos funcionarios de la unidad lo que generó el ausentismo de los mismos, debiendo redistribuir temporalmente las actividades entre todo el personal que labora en esta unidad administrativa a fin de asumir estas nuevas realidades.
- A esto se agrega el incremento de los casos por fallecimiento de COVID 19 y por ende la generación de pagos de montepío, razón por la cual el área financiera de esta dependencia se visto copada de tiempo para cumplir con las metas del PAC para el año 2021.
- Por todo ello se ha ralentizado el levantamiento de la información de las necesidades de la unidad.
- Por las razones arriba expuestas, es necesario modificar el cuatrimestre de ejecución de los procesos planificados, es decir cambiar todo al segundo cuatrimestre (C2).

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

“Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”);

Que, el Informe Técnico Nro **NRO. 004-2021-UPPRTFRSDH**, la Ing. Paula Andrea Moyano Lopez, Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo, indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018;

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de el/la Mgs. Paulina Vallejo Lemus, Responsable de la Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo

MODIFICAR. -

NOMBRE DE LA UNIDAD: Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Chimborazo
MES Y AÑO DE REPORTE: JUNIO 2021
FECHA: 04/06/2021

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
No.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE DE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DESMOLUCIÓN DE PAC
1	5306030	Oficina e Informática	2049001 APRIETA PAPELES TIPO PINZA SIMMIO UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	42900013C1		Unidad	10	1,00	10,00	5306030	Oficina e Informática	2049001 APRIETA PAPELES TIPO PINZA SIMMIO UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	42990013C2		Unidad	10	1,00	10,00	0,00
2	5306030	Oficina e Informática	2040001 ARCHIVADOR TIPO MATERIAL DE ACORDEON UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	321530318C1		Unidad	3	3,00	9,00	5306030	Oficina e Informática	2040001 ARCHIVADOR TIPO MATERIAL DE ACORDEON UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	321530318C2		Unidad	3	3,00	9,00	0,00
3	5306030	Oficina e Informática	2040601 ARCHIVADOR TIPO MATERIAL DE CAJA CON TAPAJERINIDAD UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	321530319C1		Unidad	100	1,50	150,00	5306030	Oficina e Informática	2040601 ARCHIVADOR TIPO MATERIAL DE CAJA CON TAPAJERINIDAD UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	321530319C2		Unidad	100	1,50	150,00	0,00
4	5306030	Oficina e Informática	2040601 CARPETA TIPO MATERIAL DE POLIESTER UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	32060231C1		Unidad	100	1,20	120,00	5306030	Oficina e Informática	2040601 CARPETA TIPO MATERIAL DE POLIESTER UNIDAD PROV. PREST. PEN. RIESG. TRAB. FDT S. DESEMPLEO CHIMBORAZO	Bien	Catálogo Electrónico	32060231C2		Unidad	100	1,20	120,00	0,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

5	204 0601 CINTA ADHESIVA UNIDAD PROV	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C1	Unidad	24	0,25	6,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 CINTA ADHESIVA GRANDE 18MM X 20MM	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C2	Unidad	24	0,25	6,00	0,00
6	204 0601 CINTA UNIDAD PROV PREST PEN RIESG	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C1	Unidad	3	1,00	3,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 CINTA UNIDAD PROV PREST PEN RIESG	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C2	Unidad	3	1,00	3,00	0,00
7	204 0601 CINTA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C1	Unidad	16	1,00	16,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 CINTA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C2	Unidad	16	1,00	16,00	0,00
8	204 0601 CLIPS UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429950013C1	Unidad	24	0,60	14,40	53060301 Oficina e Informática	204 0601 CLIPS UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429950013C2	Unidad	24	0,60	14,40	0,00
9	204 0601 MARCADOR PUNTA MEDIANA COLOR ROJO Y VERDE UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C1	Unidad	10	0,60	6,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 MARCADOR PUNTA MEDIANA COLOR ROJO Y VERDE UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C2	Unidad	10	0,60	6,00	0,00
10	204 0601 DISPENSADOR DE CINTA PLASTICA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C1	Unidad	4	5,00	20,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 DISPENSADOR DE CINTA PLASTICA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32149129C2	Unidad	4	5,00	20,00	0,00
11	204 0601 ESTILETES UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429215110C1	Unidad	8	0,35	2,80	53060301 Oficina e Informática	204 0601 ESTILETES UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429215110C2	Unidad	8	0,35	2,80	0,00
12	204 0601 GOMA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	33500102C1	Unidad	16	0,70	11,20	53060301 Oficina e Informática	204 0601 GOMA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	33500102C2	Unidad	16	0,70	11,20	0,00
13	204 0601 GRAPADORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	44914301C1	Unidad	4	6,00	24,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 GRAPADORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	44914301C2	Unidad	4	6,00	24,00	0,00
14	204 0601 LAPIZ UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	326000934C1	Unidad	12	1,50	18,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 LAPIZ UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	326000934C2	Unidad	12	1,50	18,00	0,00
15	204 0601 LIGAS DE RCM UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	36220101C1	Unidad	16	4,00	64,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 LIGAS DE RCM UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	36220101C2	Unidad	16	4,00	64,00	0,00
16	204 0601 MARCADOR PARA CARTULINAS UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C1	Unidad	10	0,60	6,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 MARCADOR PARA CARTULINAS UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C2	Unidad	10	0,60	6,00	0,00
17	204 0601 MARCADOR UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C1	Unidad	20	0,60	12,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 MARCADOR UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	389110731C2	Unidad	20	0,60	12,00	0,00
18	204 0601 PAPELERA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	3812200241C1	Unidad	3	3,00	9,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 PAPELERA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	3812200241C2	Unidad	3	3,00	9,00	0,00
19	204 0601 PAPA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321991122C1	Unidad	10	1,50	15,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 PAPA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321991122C2	Unidad	10	1,50	15,00	0,00
20	204 0601 PERFORADORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	442110012C1	Unidad	4	6,00	24,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 PERFORADORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	442110012C2	Unidad	4	6,00	24,00	0,00
21	204 0601 PASTA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32600093C1	Unidad	48	0,25	12,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 PASTA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	32600093C2	Unidad	48	0,25	12,00	0,00
22	204 0601 RESMAS PARA IMPRESORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321290418C1	Unidad	200	3,50	700,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 RESMAS PARA IMPRESORA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321290418C2	Unidad	200	3,50	700,00	0,00
23	204 0601 TIERA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429130011C1	Unidad	10	1,50	15,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 TIERA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	429130011C2	Unidad	10	1,50	15,00	0,00
24	204 0601 TIPO CAJA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321530311C1	Unidad	100	1,00	100,00	53060301 Oficina e Informática	204 0601 TIPO CAJA UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	321530311C2	Unidad	100	1,00	100,00	0,00
25	204 0601 TIPO GEL UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	3891100178C1	Unidad	96	0,15	14,40	53060301 Oficina e Informática	204 0601 TIPO GEL UNIDAD TRAB FDT S DESEMPLEO	Bien	Catálogo Electrónico	3891100178C2	Unidad	96	0,15	14,40	0,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																	0,00	

Resolución Nro. IESS-UPPH-2021-0024-R

Riobamba, 04 de junio de 2021

Art.2.- Solicitar a el/la Responsable de Compras Públicas del Centro de Responsabilidad Presupuestaria al que pertenece la unidad requirente que solicita la reforma, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Solicitar a la unidad requirente el envío de la confirmación mediante correo electrónico a la siguiente dirección, paula.moyano@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada, en Riobamba, 04 de junio del 2021 Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Nombre: *Ing. Paula Andrea Moyano Lope.*

Responsable de la Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

Dependencia: *Ing. Paula Andrea Moyano Lopez.*

Unidad Provincial de Planificación Chimborazo

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López

**RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
CHIMBORAZO**

Copia:

Señora Magíster

Patricia Fernanda Armijos Nuñez

Auxiliar de Contabilidad - Unidad Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Desempleo y Fondos de Terceros Chimborazo